



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. EXP-UNC:0045932/2013

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por maternidad, a la Sra. MARIANA SAIFE desde el 25 de junio al 21 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal n° 785/13 se le concedió licencia por maternidad 1° periodo desde el 26 de junio y hasta el 24 de julio de 2013 de acuerdo a lo aconsejado en el certificado anterior del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y que corresponde dejar sin efecto;

que esta licencia se encuadra en lo dispuesto por el artículo 106, del Decreto 366/2006 y por la Ord. 2/2011 del H. Consejo Superior;

que el Área Personal informa que la Sra. Saife se desempeña en esta Facultad en el cargo 366/3 del Agrupamiento Administrativo con asignación de funciones en el Área Administrativa del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELDVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal 785/2013.


ARTICULO. 2°: CONCEDER licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Sra MARIANA INES SAIFE legajo 37509, en el cargo 366/3 del Agrupamiento Administrativo, desde el 25 de junio y hasta el 21 de diciembre de 2013.

ARTICULO. 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 NOV 2013

RESOLUCIÓN N°: 1376


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. LEOPOLDO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES